

4. No existen límites en la utilización de colores y se podrán añadir palabras, titulares o slogans para reforzar la comunicación, aunque no es imprescindible.

5. La participación en ambos Concursos significa la aceptación de las bases (y de su mejor interpretación por el jurado); así como la cesión de todos los derechos sobre las obras al Comisionado para la Droga, que quedará autorizado a la utilización y difusión de las mismas en la forma que estime conveniente, sin derecho por parte de los participantes a percibir ningún tipo de indemnización por tal cesión.

6. El plazo de presentación de dibujos finalizará el próximo día 30 de noviembre de 1994.

7. Los trabajos serán entregados en la Dirección del propio Centro de Enseñanza, desde donde se remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

8. El II Concurso de Carteles «Tú pintas mucho contra la droga» constará de dos fases: Una primera de carácter provincial, en la que se premiarán cuatro dibujos por provincia, pasando éstos a la fase final donde se seleccionarán los cuatro ganadores, cuyos dibujos se editarán en formato cartel durante el presente curso escolar 94-95.

El Concurso de «Diseño de Mascota» constará de una sola fase donde se seleccionará a un solo ganador.

9. Todos los dibujos seleccionados, en cualquiera de las fases, recibirán un premio, igualmente también recibirán premio los centros de enseñanza a los que pertenezcan los alumnos ganadores.

10. Los Carteles y la Mascota serán seleccionados por un Jurado cuya composición será determinada por el Comisionado para la Droga.

11. La selección de los trabajos, por parte del Jurado, se realizará atendiendo a criterios de creatividad, innovación, imaginación y originalidad, asegurando en todo caso la imparcialidad y objetividad en su decisión.

12. De entre todos los dibujos que concurren a la Fase Final, el Jurado calificador seleccionará uno de ellos, para que participe en el Concurso Nacional de Carteles «Alternativa al Consumo: Tú propones», organizado por la Coordinadora de las Organizaciones No Gubernamentales que intervienen en Drogodependencias y auspiciado por la Semana Europea de Prevención sobre Drogas.

13. De la presente resolución se dará la debida difusión y publicidad entre los Centros de Educación Secundaria participantes, al objeto de garantizar los principios de publicidad y concurrencia en los premios.

P R E M I O S

a) Fase Provincial del Concurso de Carteles.
- Una Bicicleta de montaña, para cada concursante seleccionado.

- Material deportivo a los Centros de Enseñanza correspondiente.

b) Fase Final del Concurso de Carteles.

- Una Minicadena musical para cada concursante premiado.

- Material Deportivo para el Centro de Enseñanza correspondiente.

c) Fase Final del «Diseño de Mascota»:

- Una Minicadena musical para el concursante ganador.

- Material Deportivo para el Centro de Enseñanza correspondiente.

Sevilla, 6 de octubre de 1994.- El Comisionado, Jesús Fernández Ochoa.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Dirección General de Acción e Inserción Social,

por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, se han concedido las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución, por lo que procede hacer pública la concesión de las mismas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.5.º de la Ley 9/93, de 10 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994.

Sevilla, 19 de octubre de 1994.- El Director General, Francisco Alvarez de la Chica.

A N E X O

Núm. de expediente: 14H014X036.

Beneficiario: D. Angel Montes Arenas.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Gastos de viaje de su hija a un Hospital de Filadelfia.

Núm. de expediente: 14H014X037.

Beneficiario: Pilar Rodríguez Alfonseca.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Gastos de estancia de su hija en una Comunidad Terapéutica.

Núm. de expediente: 14H014X038.

Beneficiario: Secretaría General de Jubilados y Pensionistas de UGT (Córdoba).

Importe: 800.000 ptas.

Objeto: Congreso Estatal de Jubilados y Pensionistas UGT.

Núm. de expediente: 14H014X040.

Beneficiario: Centro Penitenciario de Mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Importe: 250.000 ptas.

Objeto: Programa «Integración social de hijos de mujeres reclusas».

Núm. de expediente: 14H014X41.

Beneficiario: Asociación Española de Logopedia, Foniología y Audiología (AELFA).

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: XVIII Congreso Nacional de AELFA.

Núm. de expediente: 14H014X043.

Beneficiario: Asociación para problemas de crecimiento (ADAC).

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Programa de apoyo a familias con necesidades específicas.

Núm. de expediente: 14H014X054.

Beneficiario: Asociación Española de Lucha contra el Cáncer.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento de servicios de atención psicológica a niños oncológicos y madres mastectomizadas.

Núm. de expediente: 14H014X044A.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Importe: 3.000.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento de la Guardería Infantil.

Núm. de expediente: 14H014X053A.

Beneficiario: Hospital del Santísimo Cristo de los Dolores.

Importe: 4.000.000 ptas.

Objeto: Reforma de la Residencia-Hospital del Pozo Santo (Sevilla).

Núm. de expediente: 14H014X039.
Beneficiario: UNICEF de Jaén.
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Tercera Gala de UNICEF.

Núm. de expediente: 14H014X042.
Beneficiario: Club Deportivo Buhaira.
Importe: 500.000 ptas.
Objeto: Programa de Integración Deportiva de Minusválidos.

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de julio de 1994, de la Dirección General de Acción Social, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. (BOJA núm. 118, de 29.7.94).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 14 de julio de 1994, de la Dirección General de Acción Social, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 1994, núm. 118, se procede a continuación a su correspondiente rectificación:

En la página 9.335, en el tercer párrafo, donde dice:

«Núm. Expediente: 14H014X023.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).
Importe: 300.000 ptas.
Objeto: Jornadas Andaluzas de Servicios Sociales en Municipios Intermedios».

Debe decir:

«Importe: 500.000 ptas.»

Sevilla, 19 de octubre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de octubre de 1994, por la que se publica la de 16 de noviembre de 1992, que acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 1907/91, interpuesto por doña María Luisa Luque Aguilar.

En el recurso núm. 1907/91 interpuesto por D.ª María Luisa Luque Aguilar, se ha dictado sentencia con fecha 13.5.92, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimamos la demanda interpuesta por D.ª María Luisa Luque Aguilar contra la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto las resoluciones recurridas y en los extremos que han sido objeto de impugnación, por ser contrarias al ordenamiento jurídico. En su lugar, declaramos el derecho preferente de la actora a que se le adjudique la plaza en su día solicitada, en el Instituto de Formación Profesional "Néstor Almendros" de Tomares (Sevilla), y condenamos a los demandados a estar y pasar por esta declaración».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de octubre de 1994.- La Consejera, P.D. (Orden de 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de octubre de 1994, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1994.

Mediante Orden de 3 de enero de 1994, se hizo pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1994 (BOJA núm. 2, de 8 de enero de 1994).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto del Presidente 148/94, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.º cinco de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada normativa, la cual figura como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 10 de octubre de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura